

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 19 de junio de 1948 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	6.10	6.25	7.65	7.85
Libras	44.00	45.00	66.00	67.65
Dineros	10.95	11.22	16.40	16.81
Liras	3.12	3.18	—	—
Francos suizos	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25.00	25.60	37.50	38.45
Florines	411.60	421.90	617.40	632.85
Escudos	43.50	44.60	65.25	66.90
Pesetas moneda legal	2.60	2.66	—	4.19
Auxilio familiar	—	—	4.09	—
Turismo	—	—	3.90	—
Coronas suecas	8.04	8.11	4.56	4.67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos...	25.48	26.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado Especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro al Tesoro de 1.581,40 pesetas, que se mencionará a continuación, he dictado con esta fecha una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Madrid a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. Vistas las presentes actuaciones a causa de desaparición de fondos del servicio de Giro Postal en la Cartería Urbana de El Ferrol del Caudillo; y

1.º Resultando...

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero.—Partida de alcance, la de mil quinientas ochenta y una pesetas con cuarenta céntimos (1.581,40 pesetas), importe del libramiento número 3.385, hecho efectivo el 17 de junio de 1946 por el señor Cajero de la Sección Bancaria de la Jefatura Principal de Correos, para nivelación del descubierto originado en los fondos del Giro.

Segundo.—Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el ex Cartero Urbano de El Ferrol del Caudillo don Manuel Rodríguez Sánchez, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual de la citada suma, desde la expresada fecha de abono por el Tesoro hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que pueda exceder de los correspondientes a cinco años y de los gastos de procedimiento.

Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia, y

Cuarto.—Que condeno al mencionado don Manuel Rodríguez Sánchez al pago de dichos alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme el artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado; procediéndose por la vía de apre-

mio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme, y en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia, que publicada sea y notificada al único encartado deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.»

Y para que sirva de notificación al único encartado, en su rebeldía e ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), y en estrados, expido el presente en Madrid a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Félix Carbajal.
1.462—O.

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial de reintegro que más adelante se menciona he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. Visto el expediente administrativo judicial de reintegro contra el ex Cartero urbano de la Estafeta de El Arahál (Sevilla) sobre reintegro al Tesoro de mil novecientas setenta y una pesetas con cinco céntimos (1.971,05 pesetas) por retención de cantidades del Servicio de Giro Postal en la citada Oficina; y

1.º Resultando...

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero.—Partida de alcance, la de mil novecientas setenta y una pesetas con cinco céntimos (1.971,05 pesetas), importe del libramiento hecho efectivo en 20 de octubre de 1944 con el número 5.770 por el señor Cajero de la Sección Bancaria para nivelar los fondos del Giro Postal afectados por las sustracciones ocurridas en la Estafeta de El Arahál.

Segundo.—Que es responsable único y directo el ex Cartero urbano Mayor de segunda clase de la Estafeta de El Arahál, don José Reina Vaquero, que se apropió del importe de diez giros postales, suplantando las firmas de los destinatarios.

Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el 4.º considerando de esta sentencia; y

Cuarto.—Que condeno al expresado don José Reina Vaquero al pago del alcance declarado, que asciende a la cantidad de mil novecientas setenta y una pesetas con cinco céntimos (1.971,05 pesetas), intereses legales de demora al cuatro por ciento anual desde el día 20 de octubre de 1944—fecha en que se hizo efectivo el libramiento—hasta el día en que se verifique su reintegro, con la limitación legal de cinco años que impone el artículo 29 de la Ley de 29 de octubre de 1939, gastos de procedimiento, reducidos, por ahora, al pago del papel invertido en él, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre; procediéndose por vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme, y en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia, que publi-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente.	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

cada que sea y notificada al único encartado deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas, en caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción en todo caso del alcance declarado en las correspondientes cuentas de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.»

Y para que conste y sirva de notificación al expresado encartado, en su rebeldía e ignorado paradero, de la mencionada sentencia que se ha publicado en el día de la fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.
1.463—O

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Del concurso de carteles murales

RECTIFICACIÓN DE FECHA

Se advierte que, por error involuntario, apareció el día 15 de julio de 1948 como la fecha de apertura de sobres del concurso de confección de carteles murales, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 156, cuando la fecha verdadera en que se realizará dicho acto será la del día 22 de junio corriente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

1.051—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

BARCELONA
Jefatura Provincial
EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor número 374.592, expedido por el Almacén de Vich,

importante novecientas noventa y seis pesetas con veinticinco céntimos (996.25), se previene a la persona en cuyo poder se halla que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Barcelona, 14 de junio de 1948.—El Jefe provincial, José María Muñoz.
1.036-O

DELEGACIONES DE HACIENDA CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Delegación Central con los números 572.812 de entrada y 63.907 de registro correspondiente; fué constituido el 5 de noviembre de 1936 por don Alejandro Groizard Paternina, de su propiedad, y a disposición del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, por reclamación planteada sobre arbitrio de solares sin edificar, referente al solar de la calle Divino Valles, sin número, pesetas 159,72, se previene a la persona en cuyo poder se halla, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguard sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 2 de julio de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
1.023-O

Habiéndose extraviado el carnet de intereses expedido por esta Delegación Central con el número 20.841 correspondiente al depósito de 10.000 pesetas, constituido por don Manuel Fuentes Domínguez, se previene a la persona en cuyo poder se halla que lo presente en esta oficina, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular número 2 de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 1 de junio de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
5.731-O

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Delegación Central de Hacienda con el núm. 2.734, correspondiente al depósito núm. 304.947 de entrada, constituido por don Gerardo Sáenz de Navarrete y Ruiz.

Se previene a la persona en cuyo poder se halla que lo presente en esta oficina, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular número 2, de 1 de enero de 1945.

Madrid, 6 de junio de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
3.669-O

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 44

María Dolores Escrivá Escrivá.—Montepío Militar.

María García Aranda.—Montepío Civil.

Índice núm. 45

Jesús Camaña Sanchis.—Retirados. Cruces Tido.

Benita Sañcho Ramirez.—M. Civil.
Asunción Gestoso Tudela.—Id. Traslado.

Índice núm. 46

José Lloréns Sanchis.—Retirados.
Saturnino González Ordóñez.—Idem.
Vicente Cuenca Arteaga.—Idem.
Rogelio Oimos Romero.—Idem.
Manuel Jurado Valencia.—Idem.
Eustasio Gómez Vivas.—Idem.
Emilit Manrique Matéu.—M. Militar.
Virginia Roher Villanueva.—Idem.
María Desamparados de la Cruz.—Idem.
Gabriel Lázaro Gaspar.—Jubilados.
Jose Ortuno Sanz.—Idem.
María Bravo Literas.—M. Militar. Dote.

Índice núm. 47

Marino Saiz Marin.—Retirados.
Francisco Altonos Alvarez.—Idem.
Bias Cano Palomares.—Idem.
Ricardo Oltra Almiñana.—Idem. Traslado.

Julián Ortega Sánchez.—Idem id.
Tomás Taitay Soler.—Jubilados.
Angustias Fernández Toral.—M. Civil.
Huertanas Ruiz Nunez.—Idem.
María Feliz Diago.—Idem.
Gracia Ochando Martínez.—Idem.
Isabel López Ortiz.—Oficio.—M. Militar.
Josefa Juan Riera.—Idem id.

Índice núm. 48

Sebastián Iradier Herrero.—Retirados. Cruces.

Joaquín Loygorri Vives.—Idem.
Amparo Róquez Marin.—M. Militar.
Amalia García Pérez.—Idem.
Dolores Ponce Moreno.—Idem.
Hortensia Baldizán Barrio.—Idem.
Dolores Busto Márquez.—Idem.
Carmen López Nebot.—Idem.
Francisco Goig Camps.—Mesadas.
Juan Antonio Martínez Mora.—Jubilados.
Joaquín Orellana Sanchez.—Idem.
Consuelo Manzano Carceles.—Idem.
María Amerigo Camps.—M. Civil.
Huerfanos Américo Cerdá.—Idem.
Enriqueta Vicente Pastor.—Idem.
Juan Mateos Castejón.—Retirados.—Oficio.

Valencia, 8 de junio de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.461-O

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULAS DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de G. Vidalis, súbdito griego, que últimamente lo tuvo en el vapor «Georgios G.», del puerto de Huelva, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día quince de julio, y en esta Delegación, calle Velarde, núm. 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 280 de 1948, instruido por aprehensión de siete kilogramos de sacarina, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime

pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 12 de junio de 1948.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Páramo.
1.457-O

Desconociéndose el actual domicilio de Wilfrido Bolívar Kent, Yohannes Grandia y Wilhlmus Johannes Hendrikus, súbditos holandeses, que últimamente lo tuvieron en vapor holandés «Arnhem» del puerto de Huelva, se les hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día quince de julio, y en esta Delegación, calle Velarde, núm. 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 285 de 1948, instruido por aprehensión de 12.400 pastillas de sacarina, en el que figuran encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estén pertinentes a su mejor defensa, y que tienen derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirles que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 12 de junio de 1948.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Páramo.
1.458-O

ZARAGOZA

EDICTO

La Junta Administrativa celebrada el día 10 de abril proximo pasado para ver y fallar los expedientes seguidos contra Julio Esteban del Amo y Vicente Ferrer Tomás, números 44 y 46 del año 1948, respectivamente, con motivo de la aprehensión de 232 cajetillas de cigarrillos superiores al cuadrado y de 228 cajetillas de la misma clase, acordó lo siguiente: Declarar que los hechos son constitutivos de faltas de contrabando por tenencia y tráfico de labores de tabacos nacional; que en los mismos es de apreciar una circunstancia atenuante; que de los repetidos hechos son responsables, en concepto de autores, Julián Esteban Amo y Vicente Ferrer Tomás; que por tanto procede imponer una multa de trescientas cuarenta y ocho pesetas a Julio Esteban Amo, y de trescientas cuarenta y dos pesetas a Vicente Ferrer Tomás, duplo del valor de los géneros aprehendidos, con un arresto subsidiario, en caso de insolvencia, de sesenta y nueve días para el primero y de sesenta y ocho días para el segundo y el comiso del tabaco aprehendido.

Dichos fallos se notifican a los inculcados, cuyos domicilios se desconocen, los cuales deberán ingresar el importe de las multas en esta Delegación de Hacienda, dentro del plazo de quince días; pudiendo entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de la publicación de este edicto.

Zaragoza, 11 de junio de 1948.—El Delegado de Hacienda, Presidente, M. de Codes.
1.455-O

SANTANDER

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de la Deuda Amortizable 4 por 100 emisión de 1 de octubre de 1945, vencimiento de 1 de julio de 1947, presentada por doña María Mazón, según factura núm. 27 de esta Intervención de Hacienda con cinco cupones, serie A, números 1.317.349 al 52; uno de la serie B, número 324.960, y uno de la C, número 464.843.

Se anuncia en este periódico oficial con arreglo a la Orden ministerial de 17 de abril de 1913, para que transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de la certificación supletoria de los mismos caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 14 de junio de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.475-O

ZARAGOZA

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

Edicto

Por el presente se notifica que como consecuencia de la falta de presentación en tiempo oportuno ante la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de esta provincia de las declaraciones de la Contribución de Usos y Consumos, correspondientes a los conceptos tributarios y periodos que se citan a continuación, este Jurado Especial de Valoración instruye expediente a los señores siguientes:

D. Alejandro Hernández Jiménez.—Calzados 4.º trimestre de 1947.

D. Vicente Marín Artieda.—Calzados 4.º trimestre de 1947.

D. Adolfo Escalada Ruiz.—Muebles 4.º trimestre de 1947.

«Electra Santa Eulalia».—Electricidad 3.º y 4.º trimestres de 1947.

D. Eustaquio Urieta Garin.—Piel y similares, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1947.

D. Antonio Espinós Mollat.—Producto Bruto Minas (carbones), 4.º trimestre de 1947.

D. Mariano del Río Peña.—Transportes (Camiones LO-2167 y M-62023), 4.º trimestre de 1947.

D. Joaquín Lahoz Galindo.—Transportes (vehículo SS-11859), 2.º trimestre 1947.

D. José Alzueta Olleta.—Transportes (línea viajeros Zaragoza a San Sebastián), 3.º y 4.º trimestres de 1947.

D. Silvestre Bosque Navarro.—Transportes (vehículo M-39093), 3.º trimestre de 1947.

D. Santiago Gimeno Comenge.—Transportes (vehículo Z-7366), 4.º trimestre de 1947.

D. Jesús Minguiñón Abella.—Transportes (vehículo LE-2935), 4.º trimestre 1947.

D. Antonio Navarro Val.—Transportes (vehículo Z-7004), 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1947.

D. Cesáreo Sauras García.—Transportes (vehículo NA-5396), 3.º trimestre 1947.

Alvarez Hermanos.—Transportes (vehículo SS-12025), 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1947.

D. Amadeo Blanco Escartin.—Transportes (vehículos Z-3381 y Z-4550), 4.º trimestre de 1947.

D. Ramón Vallés Lombarte.—Transportes (vehículo Z-5050), 3.º trimestre 1947.

D. Ramón Vallés Lombarte.—Transportes (vehículo Z-7774), 4.º trimestre 1947.

D. Pascual Talavera Lite.—Transportes (vehículo Z-6750), 3.º y 4.º trimestres de 1947.

D. Salvador Val Cibirrián.—Transportes (vehículo Z-7544), 4.º trimestre 1947.

D. Félix Aznar Artigas.—Transportes (vehículo NA-5443), 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1947.

Doña Victoria Larrea Azarrosa.—Transportes (vehículo VI-2465), 4.º trimestre de 1947.

D. Juan José Sánchez Vila.—Transportes (vehículo B-68259), 3.º trimestre 1947.

D. Pedro López Villuendas.—Transportes (vehículo Z-423), 4.º trimestre 1947.

Lo que por resultar desconocidos en sus hasta ahora habituales residencias, se les notifica mediante el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, significándoles el derecho que les asiste de poder ver sus respectivos expedientes dentro de un plazo de diez días hábiles a contar desde la inserción de este edicto en dicho periódico oficial; y la facultad que igualmente poseen de formular las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de otros diez días, sin perjuicio de la presentación de las declaraciones en principio aludidas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 18 de diciembre de 1943.

Zaragoza, 11 de junio de 1948.—El Secretario, J. García.—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

1.477-O

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Cat Felú.

Domicilio: Montelón, 28.

Objeto de la industria: Fabricación de radiadores para aviación y automóviles.

Objeto de la ampliación: Instalar equipo automático para fabricación de radiadores.

Capital: Antes, 300 000 pesetas. Después, 325 000.

Producción: Antes, 1 500 radiadores al año. Después, no indica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.734—O.

Peticionario: Don José Martínez Vigorito.

Domicilio: Cartagena, 101.

Objeto de la industria: Talleres de reparación de aparatos electrofísicos.

Objeto de la ampliación: Construcción de aparatos de radiodifusión.

Capital: Antes, 24 500 pesetas. Después, Superior a 50 000 pesetas.

Producción: Antes, 30 000 pesetas de reparaciones. Después, aumenta en 180 aparatos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.735—O.

Peticionario: Don Manuel López Díaz.

Domicilio: Magalanes, 32.

Objeto de la industria: Fabricación mecánica de pan, con horno de fuel-oil.

Objeto de la ampliación: Instalar otro horno para aumentar la producción.

Capital: Antes, 150 000 pesetas. Después, 200 000 pesetas.

Producción: Antes, 306 Qm. Después, 4300 Qm.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.736—O.

Peticionario: O. M. A. C., S. A.

Domicilio: Olivos, 3.—Getafe (Madrid).

Objeto de la industria: Fabricación de carbonato e hidrato sódico.

Objeto de la ampliación: Modificar el equipo industrial para aumentar la capacidad de producción.

Capital: Antes, 40 000 pesetas. Después, 5 600 000.

Producción: Antes, carbonato sódico, 49 000 kilogramos; hidrato sódico, 91 000 kilogramos.

Después: Carbonato sódico, 150 000 kilogramos; hidrato sódico, 150 000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 3 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.738—O.

Peticionario: Industrias Reunidas Españolas S. A.

Domicilio: Marqués de Monteagudo, 13 y 15.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos de precisión para fabricación de lanceros y balanzas automáticas, máquinas de calcular, cajas registradoras y armarios tricríficos de absorción.

Objeto de la ampliación: Instalar máquinas herramientas para aumentar la capacidad de mecanización del taller y sustituir el sistema de producción de frío por el de grupos compresores.

Capital: Antes, 750 000 pesetas. Después, No varía.

Producción: Antes: Lanceros, 90 000 piezas; balanzas, 1 800; calculadoras, 1 800; cajas registradoras, 900, y frigoríficos, 900.

Después: No varía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.739—O.

Peticionario: García Hermanos.

Domicilio: Salamanca, núm. 2.

Objeto de la industria: Talleres de carpintería y de ebanistería.

Objeto de la ampliación: Aumentar la capacidad de producción.

Capital: Antes, 1 000 000 de pesetas; después, no varía.

Producción: Antes, carpintería de taller y ebanistería 600 000 pesetas.

Después: Carpintería de taller y ebanistería, 730 000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 4 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.740—O.

Peticionario: Chelvy Lavín, S. A.
Domicilio: O'Donnell, 22, Madrid.
Objeto de la industria: Fábrica de ballestas para coches.

Objeto de la ampliación: Completar la instalación con la fabricación de tornillos, pasadores, casquillos, muelles, espiral.
Capital: Antes, 100.000 pesetas; después, 300.000 pesetas.

Producción actual: Ballestas, ballestines, muelles de suspensión, 20.500 kilogramos al año.

Después: No varía.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.747—O.

Peticionario: Don Bonifacio Cacho Cosín.

Domicilio: Pozas, 6.
Objeto de la industria: Talleres de ajuste mecánicos para reconstrucción de cojinetes de bolas.

Objeto de la ampliación: Instalar máquinas herramientas para aumentar la producción.

Capital: Antes, 100.000 pesetas. Después, 150.000 pesetas.

Producción: Antes, 5.000 rodamientos reconstruidos. Después, 7.500 id. id.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.748—O.

Peticionario: Don Antonio Ruiz González.

Domicilio: Matías Montero, 2, Puente de Vallecas.

Objeto de la industria: Talleres de carpintería de armar, mecánicos

Objeto de la ampliación: Instalar otra sierra-cinta de 0,90 m. de 5 H. P. de potencia.

Capital: Antes, 500.000 pesetas. Después, 1.000.000 de pesetas.

Producción: Antes, madera transformada, 200 vagones. Después, no varía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.749—O.

Peticionario: Don Julio Soto Herranz.

Domicilio: Hartzenbusch, 19.

Objeto de la industria: Talleres de imprimir.

Objeto de la ampliación: Instalar otra máquina plana v una minerva.

Capital: Antes, 149.000 pesetas. Después, 229.750 pesetas.

Producción: Antes, 18.000 kilogramos de impresos. Después, 20.500 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta De-

legación de Industria, Sagasta, 14, Madrid
Madrid, 28 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.750—O.

Peticionario: Don Manuel Rodríguez Gómez.

Domicilio: Pérez Ayuso, 13.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para reparación de automóviles.

Objeto de la ampliación: Construcción y reparación de piezas para automóviles.

Capital: Antes, 27.000 pesetas. Después, superior a 50.000 pesetas.

Producción: Antes, 250 piezas reparadas. Después, se duplica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.752—O.

Peticionario: Laboratorio Belsem, S. A.

Domicilio: Bocángel, 25.

Objeto de la industria: Laboratorio de especialidades farmacéuticas.

Objeto de la ampliación: Instalar la sección de comprimidos, grageas granuladas, moler y desecar.

Capital: Antes, 100.000 pesetas. Después, 350.000 pesetas.

Producción: Antes, 20.000 ejemplares de ferrocól, beache, belsem, curipaludol, gramacaf, ferotriptofanol, aminomuscular, confuzol, neutroolram, artrozofa, deportivól, profenetas, plasmaletas, gastroproteón, peptiulcol y otomastoidil. Después, 45.000 ejemplares de los mismos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 4 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.753—O.

Peticionario: Iglesia y Anaya, S. en C.

Domicilio: Augusto Figueras, 37.

Objeto de la industria: Talleres de confecciones de tejidos de lana y algodón.

Objeto de la ampliación: Aumentar cinco veces la producción.

Capital: Antes, 100.000 pesetas. Después, 600.000 pesetas.

Producción: Antes, 100.000 prendas al año. Después, 500.000 prendas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 4 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.755—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: D. Vicente Belinchón Gutiérrez.

Domicilio: Callejón del Toril, sin número, Villarejo de Salvanes.

Objeto: Elaboración de esparto y fabricación de cordelería.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: 18.000 kilos de hilaturas y 6.000 de estopa.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado,

debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 29 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.731—O.

Peticionario: Don Felipe Fernández Pazos.

Domicilio: Avenida de José Antonio 68.

Objeto: Fabricación de aparatos de radio.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: 300 aparatos anualmente, con un valor de 800.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 29 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.733—O.

Peticionario: Jose Meseguer, S. A.

Domicilio: Plaza del Molino, núm. 5.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Objeto: Fábrica de suelas y conos de goma de cubiertas y cámaras de automóvil usadas.

Producción: 600.000 kilos de láminas de goma y desperdicios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 21 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.737—O.

Peticionario: Don José Hernández García.

Domicilio: General López Pozas, 15, Chamartín de la Rosa.

Objeto de la industria: Imprenta.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: 3.800.000 ejemplares de diferentes impresos por 250.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 4 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.341—O.

Peticionario: Don Tomás Hernández Hernández.

Domicilio: Jesús, núm. 3.

Objeto de la industria: Taller de ebanistería.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Muebles por valor de 300.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 4 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.742—O.

Peticionario: Don Miguel Pérez Fra-
guas.

Domicilio: Antonio Pérez, 7. Chamartin.
Objeto de la industria: Taller reparaciones electromecánicas

Capital: 65.000 pesetas.

Producción: Reparaciones electromecánicas en general

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid.

Madrid, 5 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.744—O.

Peticionario: Don Manuel Rodríguez Bucarat.

Domicilio: Valdelecha.

Objeto de la industria: Destilación de orujos de uva.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: 20.000 litros de flemas de residuos vinicos de 45°.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid

Madrid, 7 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Pascual del Pobil
3.745—O.

Peticionario «J. Onrubia e Hijos, S. R. C.»

Domicilio: Ancora, 48.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para fabricar grifos de bronce recubiertos de materias plásticas y construcción de los moldes para ello.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: Grifos recubiertos, 6.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid.

Madrid, 23 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.746—O.

Peticionario: «Pujol Sánchez y Compañía, S. R. C.»

Domicilio: Frechados, 9.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para fabricar plumas estilográficas.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Estilográficas, 9.000 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid.

Madrid, 28 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.751—O.

Peticionario: «Crótido de Simón y Compañía, S. R. C.»

Domicilio: Avenida Ciudad de Barcelona, 72.

Objeto de la industria: Fabricación de Malta.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Producción: Malta, 210.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid.

Madrid, 4 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe L. López de María.
3.754—O.

ALBACETE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfonso Cantos Toledo, domiciliado en Albacete, Pablo Medina, 28.

Objeto: Ampliación de su industria de confitería a fabricación de helados, con los elementos que tiene actualmente y sin aumento del cupo de materias primas.

Producción: Indeterminada, según necesidades de la industria.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 3 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
3.700—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Eloy Moreno Molina de Villarrobledo, calle Empedrada, número 15.

Objeto: Línea eléctrica, aérea, trifilar, a 15.000 V., que partiendo de la general, propiedad de C. E. N. S. A., en la esquina de la calle de San Clemente con Alfarrerías Bajas, de Villarrobledo, terminando en una caseta transformadora a instalar en la industria de molinería que el peticionario posee en la calle de Empedrada, número 16.

Capacidad: 20 K. V. A.
Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 3 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
3.699—O.

Peticionaria: Doña Carmen Falcó García-Gutiérrez, de Albacete, calle de Ricardo Castro, número 6, duplicado.

Objeto: Línea eléctrica, aérea, trifilar, a 10.000 V., que partiendo de la propiedad de «Electra Albacetense», S. A., que va desde Albacete a Los Llanos termine en una estación transformadora del tipo caseta, a instalar en la finca propiedad de la peticionaria, denominada «Casa González» término de Albacete. Esta línea afectará los predios siguientes, en las longitudes que se determinan:

1. D. Juan Córcoles Martínez, 408 metros.
2. D. Severiano Córcoles Llamas, 692 metros.
3. D. Benito García Martínez, 391 metros.
4. D. Idolino Sánchez, 525 metros.
5. D.ª Carmen Falcó, 776 metros.

Capacidad: 25 K. V. A.
Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 3 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
3.698—O.

Peticionario: Don Cosme Cuenca Vizcaino, de Albacete, calle de la Cruz, número 73.

Objeto: Línea eléctrica, aérea, trifilar, a 10.000 V., que partiendo de la que da servicio al Sanatorio Antituberculoso, propiedad de «Electra Albacetense», S. A., termine en una caseta transformadora a instalar en la finca propiedad del peticionario denominada «La Dehesa», término de Albacete.

Capacidad: 5 K. V. A.
Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 3 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
3.697—O.

BADAJOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rufino Félix Juárez.

Domicilio: Mérida.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Ampliar su industria de reparaciones de automóviles y demás elementos mecánicos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 31 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, interino, A. Martínez.

3.688—O.

CUENCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Ingeniería y Construcciones Marcora», S. A. Madrid, General Moja, número 9.

Objeto: Ampliar su serrería mecánica de Cuenca con machihembradora y molino triturador de viruta.

Producción: 20.000 metros cúbicos de carpintería en general.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 2 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
3.682—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Matías Orozco López.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en Ledaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 2 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
3.679—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Pedro Cano de La Peña.

Objeto: Instalar línea de 770 metros a 6.000 voltios y transformador de 20 K. V. A., en su era de Fineda del Gigüela, tomando energía de «Hidroeléctrica Santa Ana».

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 12 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenaa.

3.680—O.

Peticionaria: Doña Pompeya Palacios.

Objeto: Instalar línea a 15.000 voltios y transformador de 30 K. V. A. en su era de Mota del Cuervo, tomando energía de C. E. N. S. A.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 11 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenaa.

3.681—O.

Peticionario: Don Eduardo Torres.

Objeto: Instalar transformador de 30 K. V. A., 6.000/220 voltios, en su era de Vellica, tomando energía de «Nuestra Señora de los Desamparados».

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 12 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenaa.

3.683—O.

OVIEDO**INSTALACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Víctor Fernández González, con domicilio en la calle de Menéndez Valdés (Pola de Laviana).

Objeto: Solicita instalar una industria de descascarar, limpiar y clasificar avena, en el lugar citado, empleando en ello la siguiente maquinaria:

Una máquina combinada descascaradora-limpiadora y otra auxiliar para clasificar previamente el producto por tamaños.

Un motor eléctrico de 10 H. P.: un motor de explosión de 10 H. P. como reserva.

No solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, núm. 13. 4.º Oviedo.

Oviedo, 11 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Corés Masavéu.

3.678—O.

PALENCIA**NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

Peticionario: Don Avelino Lechón Rojo, en nombre propio y en el de don Manuel López Benito.

Objeto de la petición: Construir un ramal de línea trifásica a 13.200 voltios, de 315 metros de longitud, que tendrá su origen en la línea que se extiende entre Torquemada y la fábrica de yeso de Rufián, propiedad de Eléctrica de los

Valles, S. A., y terminará en el transformador de 5 KVA. que se proyecta montar en la finca agrícola que posee el peticionario en el pago «Las Calzadas», término municipal de Torquemada.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 12 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3.715—O.

Peticionario: Don Manuel Riguero Zarzosa.

Objeto de la petición: Construir un ramal de línea trifásica a 13.200 voltios, de 150 metros de longitud, que tendrá su origen en la línea general de Soto-Alburez a Palencia, propiedad de Electra Popular Vallisoletana, S. A., y terminará en el transformador de 5 KVA que se proyecta instalar en la finca agrícola que posee el peticionario en el pago «Las Tiñosas», término municipal de Palencia.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 12 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3.714—O.

SEVILLA**TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad». Pajaritos, 12, Sevilla.

Objeto: Instalación de un transformador trifásico de 300 KVA., 6.000/220/127 voltios, en caseta transformadora, casa número 166 de calle Feria, de esta ciudad, colindante con su subcentral convertidora y transformadora, de antiguo en servicio.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 25 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

3.713—O.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad». Pajaritos, 12, Sevilla.

Objeto: Instalación de una estación transformadora reductora en Sevilla, calle Pastor y Landero, Mercado de Entradores.

Potencia del transformador: 200 KVA. Relación de transformación: 6.000/220/127 voltios.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 25 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

3.712—O.

GUIPUZCOA**TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Máquinas de coser «Alfa», Sociedad Anónima, Eibar.

Objeto: Ampliación de su estación de transformación, en Eibar, para suministro a su fábrica de máquinas de coser, instalando un transformador trifásico de 160 KVA., 5.000/230-133 voltios, aumentando la potencia de 320 KVA a 480 KVA. y mejorando las actuales instalaciones auxiliares.

Esta ampliación no requiere importa-

ción de maquinaria ni de materias primas.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la ampliación solicitada presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria en San Sebastián, calle de Prim, 35.

San Sebastián, 3 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

3.711—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Adolfo Aranaoá Carradano, Zarautz.

Objeto de la ampliación: Fabricación de piezas de madera tallada para muebles. **Producción:** La actual, que es de veinte muebles diversos al mes, se aumentará con 18.000 piezas de madera tallada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 1 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

3.710—O.

Peticionario: Don Angel Aznar Fernández, Calderías, Aznar

Domicilio: Ibarra (Tolosa). **Objeto de la ampliación:** Construcción de aparatos auxiliares de la industria de papel y cartón.

Producción: Determinada por los encargos que reciba de la clientela.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 29 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

3.709—O.

VALLADOLID

Peticionario: Electra Popular Vallisoletana, S. A.

Domicilio: Veinte de febrero, 12, Valladolid.

Objeto: Modificar la línea de alta tensión a 13.200 voltios que enlaza la subestación de Ibernero en Valladolid, con la línea Cabildo-Ricoeco, con una desviación de 610 metros, repartidos en dos alineaciones, por construcción de unos silos del Servicio Nacional del Tricel, en las proximidades del kilómetro 194.200 de la carretera de Adanero a Gitián, y entre ésta y el ferrocarril de Valladolid a Medina de Ricoeco.

Empleará elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 25 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

571-6—O.

Peticionario: Don Demetrio Rodríguez Panigua.

Domicilio: León, Fernando G. Regueral 1 y 3.

Objeto: Instalar en la localidad de Manzana de Campos, de esta provincia, una industria de fabricación de alcohol de uvas y pasadas vitales.

La maquinaria a emplear y primeras materias son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañeres, número 1, principal.

Valladolid, 21 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
571-5-O

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Reglero Fernández. En nombre y representación de la fábrica de artículos de aluminio F. A. D. A.

Domicilio: Valladolid, carretera de Segovia, 68.

Objeto: Ampliar su industria con la instalación de la siguiente maquinaria:

Siete tornos de entallar.
Una lijadora.
Cinco pulidoras.
Una prensa excéntrica de tres toneladas.
Una punzonadora.
Un horno eléctrico para fundir a inducción.

Dos hornos eléctricos para recocido.
Dos tornos mecánicos de 1.500 m. entre puntos.

Una fresadora vertical.
Una soldadura eléctrica.
Una tijera cortar discos.
Una cizalla guillotina.
Una prensa excéntrica de 50 ton.
Dos prensas excéntricas de 20 ton.
Una prensa de doble efecto de 100 ton.
Una prensa de doble efectos de 200 ton.
Una combinada tupi.
Un motor reserva de gasolina.
Siete motores eléctricos de 1 H. P.
Tres motores eléctricos de 1/2 H. P.
Tres motores eléctricos de 1 1/2 H. P.
Dos motores eléctricos de 2 H. P.
Cuatro motores eléctricos de 4 1/2 H. P.
Esta maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañeres, número 1, principal.

Valladolid, 20 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
571-4-O

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: D. Francisco Valderrama. Domicilio: Valladolid, Colmenares, 10.

Objeto: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica, en alta tensión, de 400 metros de longitud, que derivará de la línea a 13.200 voltios de «Hidroeléctrica de Pesqueruela», S. A., y transformador de 30 KVA., para servicio de riegos de una finca propiedad del peticionario, situada en el término municipal de Matapozuelos.

Empleará elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañeres, número 1, principal.

Valladolid, 26 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
571-3-O

Peticionario: Don Aproniano García Sinova.

Domicilio: Esguevillas de Esgueva (Valladolid).

Objeto: Instalar un centro de transformación de 5 KVA., que se derivará de una línea de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», a 13.200 voltios, que pasa por terrenos propiedad del peticionario,

para suministro de energía en baja tensión con destino a riegos de una finca situada en el término municipal de Piña de Esgueva.

Empleará elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañeres, número 1, principal.

Valladolid, 26 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
571-2-O

Peticionario: Don Manuel Rodicio González.

Domicilio: Valladolid, paseo de Zorrilla, 76.

Objeto: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica, en alta tensión, de 400 metros de longitud, que derivará de la existente que sirve al centro del caserío «Los Mudos», a 13.200 voltios, conduciendo la energía hasta el centro de transformación de 25 KVA., del que a su vez partirá la red de distribución, para servicio de riegos de unas 40 hectáreas de la finca «Los Mudos», del término municipal de Villalba de los Alcores.

Empleará elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañeres, número 1, principal.

Valladolid, 26 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
571-1-O

INSTALACIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Cándido Martín Martín.

Domicilio: Valladolid, avenida del General Franco, núm. 4.

Objeto del expediente: Instalar un transformador de 20 KVA., derivando de la línea a 13.200 voltios de la Empresa Herederos de don Ramón Rodríguez Pardo, con un ramal de 125 metros, para servicio de riegos de la finca «Herrerros», propiedad del peticionario, y situada en el término municipal de Pollos.

Empleará elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañeres, número 1, principal.

Valladolid, 25 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
571-O

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Pizarro Martínez, vecino de Medina de Rioseco (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 8,89 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rio Sequillo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Medina de Rioseco (Valladolid.)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que ter-

minará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 12 de junio de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.476-O

DISTRITOS MINEROS

LA CORUÑA

Se hace público que por Don Antonio Aldrey Piñeiro y otro se solicita el permiso de investigación nombrado «Baralla», núm. 3.005, de 10 hectáreas de grafito, en el lugar de Baralla, parroquia de San Martín de Arines, municipio de Santiago de Compostela, según designación publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de La Coruña» del día 4 de mayo de 1948.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 4 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

1.466-O

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 de mayo último, con sanción del Pleno en la de 14 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de dos apeaderos de tranvías con evacuatorio subterráneo tipo A, uno en la avenida del Generalísimo, frente a la Escuela de Ingenieros Industriales, y otro en la calle de Alcalá, frente a la Plaza de Toros, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 779.213,94 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 15.584,28 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 31.158,56 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Te-

niente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Congreso y Hospital, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo séptimo, artículo primero, concepto primero, partida séptima del presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de dos apeaderos de tranvías con evacuatorio subterráneo.

Don que vive enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de dos apeaderos de tranvías con evacuatorio subterráneo tipo A, uno en la avenida del Generalísimo, frente a la Escuela de Ingenieros Industriales, y otro en la calle de Alcalá, frente a la Plaza de Toros, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 194.....

(Firma del proponente.)

1.019—O.

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 de mayo último, con sanción del Pleno en la de 14 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar las obras de ampliación y reforma de la Casa de Baños de la Guindalera, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 605.761,69 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 12.115,23 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 24.430,46 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato,

previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de In-clusa y Latina, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo séptimo, artículo primero, concepto primero, partida séptima del presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de ampliación y reforma de la Casa de Baños de la Guindalera.

Don que vive enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de ampliación y reforma de la Casa de Baños de la Guindalera, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 194.....

(Firma del proponente.)

1.020—O.

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 de mayo último, con sanción del Pleno en la de 14 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de una alcantarilla visitable en la calle de Lain Calvo, desde el paseo de Extremadura al campo, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 427.753,82 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse

por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 8.555,03 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 17.110,16 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinticuatro días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo séptimo, artículo primero, concepto primero, partida séptima del presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de una alcantarilla visitable en la calle de Lain Calvo.

Don que vive enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de una alcantarilla visitable en la calle de Lain Calvo, desde el paseo de Extremadura al campo, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 194.....

(Firma del proponente.)

1.021—O.

Negociado de Personal

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 28 de mayo último, por el presente se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Oficial primero y otra de Oficial segundo, Maquinistas litógrafos, del servicio de Artes Gráficas Municipales, con sujeción a las bases publicadas en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid», y que se exponen en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

Dichas plazas están dotadas con el jornal inicial de 21 y 18 pesetas diarias, respectivamente, y aumentos cuatrienales de 1,50 pesetas diarias.

Para tomar parte en dicho concurso-oposición será necesario:

Ser español, vecino de Madrid, estar revacunado, no padecer defecto físico alguno y estar en perfecto estado sanitario; no exceder de treinta y cinco años, ni tener menos de dieciocho, carecer de antecedentes penales y observar buena conducta, y certificado profesional de las casas donde haya desempeñado trabajos de esta especialidad.

Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional. Los que pertenezcan al partido, justificarán esta condición con certificado expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. y los que no pertenezcan, con certificación de la Dirección General de Seguridad o de la Guardia Civil; y

No haber sido expulsado ni castigado con sanción alguna y estar admitido sin ella en virtud de depuración político-social en otros Cuerpos del Estado, Provincia, Municipio o Entidades en que prestare o hubiere prestado sus servicios el solicitante, lo que se justificará con copia certificada de la resolución recaída en el expediente de depuración y, en el caso de no pertenecer ni haber pertenecido a ninguno de los organismos citados, deberá consignarse así mediante declaración jurada.

Las instancias, de puño y letra de los interesados, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde-Presidente y se presentarán acompañadas de los documentos necesarios para justificar los requisitos señalados y de dos fotografías tamaño carnet, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 10 de junio de 1948.—El Secretario general (ilegible).
1.022—O.

BARCELONA

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, en sesión del día 26 de mayo, del corriente año, acordó sacar a concurso la confección y suministro de los títulos de la Deuda Municipal de la Corporación, correspondientes a la emisión destinada a nutrir el presupuesto extraordinario de modernización y extensión de Barcelona (1.ª etapa 1947), por un número de 610.000, de los cuales deberán quedar sin numerar 10.000.

Asimismo aprobó el pliego de bases que habrá de regir en el expresado concurso, el cual se encuentra de manifiesto en el Negociado de Presupuestos de la Sección de Hacienda, todos los días hábiles en las horas de oficina, de once a trece, dándose a continuación un extracto del mismo:

El concurso se realiza sin sujeción a tipo, no obstante lo cual, dada la característica del mismo, el Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicarlo, no a la condición más económica, sino a la que resulte más apropiada o conveniente a las necesidades del servicio, y de una ma-

nera especial a las garantías económicas del suministro.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso habrán de formularse de conformidad con la Ley del Timbre, debiendo justificarse por los concursantes que no están comprendidos en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el Real Decreto de 24 de diciembre del año 1928; que no son deudores al Municipio, ni se encuentran comprendidos en el artículo noveno del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y suministros a cargo de entidades municipales. Los concursantes acreditados que no están comprendidos en ninguna de las aludidas incompatibilidades, mediante el certificado a que se refiere el artículo sexto del primer Decreto. Dichas proposiciones habrán de presentarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, firmadas por el propio concursante o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante, en el último caso, por uno de los Jefes Letrados de la Junta de tales del Ayuntamiento, o por los señores Jefes Letrados de los Negociados de Presupuestos o Sindicatura. También se acompañará a cada proposición la cédula personal del concurrente o documento que la sustituya. Al dorso del sobre, y firmado por el concursante o su apoderado, se escribirá: «Proposición para optar al concurso relativo a la confección y suministro de 610.000 títulos, de ellos 10.000 sin numerar, de la Deuda Municipal del Ayuntamiento de Barcelona, correspondiente a la emisión destinada a nutrir el presupuesto de modernización y Extensión de Barcelona (1.ª etapa 1947)». En la parte opuesta, y cruzando la línea de cierre, el presentador hará constar, bajo su firma, que el sobre se libra intacto, así como las demás circunstancias que para su seguridad crea conveniente consignar.

Las proposiciones podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El concurso se abre por un plazo de veinte días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Municipal vigente, y deberán ser presentadas directamente en el Negociado de Presupuestos del Ayuntamiento en las horas de once a trece, todos los días hábiles.

La apertura de los pliegos se verificará el día laborable siguiente inmediato a aquel en que acabe el plazo de presentación de proposiciones, a las doce del mediodía, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del ilustre señor Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, y con asistencia de otro ilustre señor Teniente de Alcalde que oportunamente haya designado la Comisión Municipal Permanente para ello. De la apertura de los pliegos se levantará acta autorizada por el Notario a quien por turno corresponda, cuya acta deberán firmar los presentes, haciéndose constar en la misma, si las hubiere, las reclamaciones que se formularen.

La adjudicación corresponderá hacerla a la Excmo. Comisión Municipal Permanente, a propuesta del ilustre señor Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, previos los informes que considere oportunos.

Para tomar parte en el concurso habrá de constituirse previamente una fianza en la Caja Municipal por la cantidad de pesetas 20.000, cuya fianza habrá de completar el adjudicatario dentro de los quince días siguientes a la adjudicación del concurso, hasta la suma que representa los tantos por ciento del tipo en que haya sido adjudicado definitivamente, de conformidad con la Ley de 17 de octubre de 1940. Si dejara de completarse la fianza, se declarará desierto el concurso y el Ayuntamiento hará directamente la adjudicación, con incautación de la fianza provisional hecha por el adjudicatario,

el cual quedará sin derecho a reclamación ni indemnización de clase alguna.

La totalidad de los títulos se imprimirá seguidamente en cuanto a las viñetas de la obligación y de los cupones, como también en cuanto al fondo de seguridad del anverso y reverso, dejándose pendiente de impresión el texto del cuerpo de la obligación, el vencimiento de los cupones, el número y numeración de los mismos y el sello en seco, y asimismo las condiciones de la emisión insertadas al dorso.

Cuando el Ayuntamiento lo estime conveniente reclamará las entregas de títulos completamente terminados, mediante la impresión de los elementos pendientes, en la cantidad que requieran sus necesidades.

Las propuestas deberán expresar el plazo máximo a partir de la adjudicación, en el cual el adjudicatario se compromete a entregar la totalidad de los títulos parcialmente impresos, de conformidad con lo previsto anteriormente, y, asimismo, el plazo en que se compromete a entregar cada 50.000 títulos totalmente terminados a partir del momento en que reciba el oportuno requerimiento por parte del Ayuntamiento. También habrá de precisarse el precio a que ofrece el suministro, con las demás características del mismo.

El Ayuntamiento, apreciando conjuntamente las circunstancias de superior calidad del trabajo, precio, plazos de entrega y garantías técnicas y comerciales de los proponentes, resolverá con plena libertad el concurso, sin derecho a reclamación por este concepto por parte de los concursantes.

Las condiciones técnicas a que habrá de sujetarse el adjudicatario, como ley del presente concurso, serán:

a) Estampación, por lo menos en tres colores, uno para el fondo, otro para la orla y el tercero para el texto. Cada título deberá tener 50x35 cm., comprendida la matriz del mismo, y contener 40 cupones, numerados correlativamente, de tamaño adecuado para la fácil comprobación.

b) El papel en que se estampe deberá tener las características medidas mecánicas siguientes: peso, 15 kg.; composición, de lino, cáñamo y algodón; encolado a la gelatina; carga de ruptura, 8 kg.; doble, dobles 500x300; resistencia perforación, 3 kg., y hojas de papel, de 56 1/2x72 cm., cada hoja de las cuales deberá estar fabricada con la fillgrana al agua, es decir, a la pasta, no obtenida por presión o por estampación con tinta grasa, y que contenga el dibujo en forma que corresponda a cada lugar destinado a los cupones algunas letras o elementos decorativos.

c) La estampación de los títulos debe basarse, en el grabado, en elementos duros, quedando excluidos los procedimientos superados de estampación corriente, como tipografía y fotograbado, debiéndose emplear procedimientos en que se puedan conseguir gradaciones y valores de dibujo artístico de difícil reproducción, a fin de que se pueda garantizar la autenticidad en caso de tratar de falsificarse, siendo preferible, además, el que ofrezca más garantías de uniformidad en la estampación de la emisión, tanto en lo que se refiere a grabado como a colorido.

d) Los títulos deberán ir numerados en doble, es decir, que cada número, tanto del cuerpo de los documentos como de los cupones, aparecerá igualmente en anverso y reverso del papel. Por otra parte, en el reverso habrá un fondo general rayado que permita controlar rigurosamente el corte de los cupones. Asimismo deberá estamparse un sello en seco del modelo que facilitará el Ayuntamiento. Los cupones correspondientes a cada trimestre deberán ostentar un distintivo que permita la fácil diferenciación entre ellos.

e) Los títulos sin numeración deberán

reservarse en la Caja Municipal, al objeto de poder entregar en su caso y día los duplicados necesarios por pérdida o destrucción de alguno de los títulos en circulación.

Los concursantes expresarán en su propuesta el procedimiento gráfico y de impresión que se obliguen a utilizar, explicando sucintamente las garantías que el mismo ofrece, a fin de impedir la falsificación de los propios títulos. Con la propuesta deberán acompañarse uno o varios modelos, a elección del concursante, y de los dibujos que proponga al Ayuntamiento para su realización, debiendo expresar, en caso necesario, y debidamente separadas, las proposiciones de precio que corresponden a cada uno de ellos.

El adjudicatario habrá de acreditar que posee la instalación completa para la impresión de los títulos y la numeración de los mismos dentro del propio local, o en locales con comunicación directa, a fin de asegurar que todas las operaciones, incluso la ejecución del grabado para la estampación, pueden efectuarse sin necesidad de salir el material del mismo local donde se efectúe la impresión.

Asimismo habrá de citar las garantías necesarias para evitar que el suministrador de los títulos pueda hacer otro uso de ellos, asegurando la total entrega del tiraje al adjudicatario.

En todo lo no previsto expresamente en el presente pliego se entenderá como supletorio para la impresión de los títulos el Reglamento municipal vigente para ello, acordado en 22 de marzo de 1906.

El Ayuntamiento podrá suspender o dejar sin efecto la adjudicación si el adjudicatario infringiera las condiciones de ésta, o bien tuviera motivo fundado para dudar de las garantías morales y materiales de la casa adjudicataria, o de su personal.

Asimismo, el Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar desierto el concurso cuando ninguno de los concursantes ofrezca, a su criterio, las garantías técnicas, morales y comerciales necesarias para la adjudicación o cuando considere abusivos los precios por los mismos propuestos.

El retraso en la entrega de los títulos, con relación a la fecha ofrecida, se castigará con la imposición de una multa de 1.000 pesetas por cada día de retraso en el cumplimiento. La sanción será hecha efectiva inmediatamente sobre la fianza depositada, y sin derecho a reclamación ni indemnización de ninguna clase por el adjudicatario.

Correrán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se hayan producido con motivo del presente concurso, tales como los anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos de la localidad, así como los que se deriven del otorgamiento de la oportuna escritura pública, de la cual deberá librar el Notario, a costas de aquél, una primera copia para el Ayuntamiento.

Modelo de proposición

El suscrito debidamente enterado del pliego de condiciones que al efecto acepta, se compromete a confeccionar y suministrar parcialmente impresos de conformidad con el primer párrafo de la condición novena, en el plazo de la cantidad de 610.000 títulos de la Deuda Municipal de esa Corporación, correspondiente a la emisión destinada a nutrir el presupuesto extraordinario de modernización y extensión de Barcelona (1.ª etapa 1947), de ellos 10.000 sin numeración, y a entregar 50.000 títulos totalmente terminados cada días, a partir del momento en que reciba el oportuno requerimiento por parte del Ayuntamiento, de conformidad con el pliego de condiciones anunciado y con sujeción al modelo que acompaña, al precio total de haciendo constar, al propio tiempo, en cumplimiento de la condición undécima, que el procedimiento gráfico que piensa em-

plear para la impresión y al propio tiempo justifica, con el correspondiente documento, que posee la instalación en la forma determinada en la condición duodécima, y que no se encuentra comprendido en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el segundo párrafo de la condición tercera.

Barcelona, 8 de junio de 1948.—El Alcalde (ilegible).

3.759—O.

SORIA

ANUNCIO DE SUBASTA

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada para la ejecución de las obras de «Reforma y ampliación del Matadero Municipal de esta ciudad», se procede al anuncio de la referida subasta, con la modificación de que los precios de ejecución material del proyecto redactado sufren un aumento del 25 por 100.

El tipo de subasta se eleva a la cantidad de 346.116,70 pesetas.

El Ayuntamiento facilitará al contratista la madera necesaria al prelo que figura en el presupuesto de contrato (precio anterior más un 25 por 100), deduciendo la baja que se ofrezca.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, con asistencia de Notario, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el primer día hábil, siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce.

El contrato se hace a riesgo y ventura del contratista, el que se comprometerá al cumplimiento de cuanto disponen los pliegos de condiciones facultativas y económicas que figuran en el proyecto.

Será de cuenta del rematante el pago de los anuncios e impuestos, y en general, cuantos gastos se ocasionen con la formalización del contrato, así como lo que en lo futuro se establezca en las leyes sociales respecto a los patronos.

Los pagos se realizarán con cargo a los presupuestos municipales debidamente aprobados, pagándose la primera parte con cargo a la consignación que exista en el vigente presupuesto, y el resto, al terminar la obra.

Para tomar parte en la subasta es indispensable constituir en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos el 2 por 100 del tipo de licitación, como fianza provisional, que será elevado por el contratista al 4 por 100 de adjudicación como fianza definitiva, siendo admisible para dicho fin las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal, de diez a trece horas, los días hábiles, desde el siguiente al anuncio hasta la víspera del día de la subasta, en la forma que previene el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, al que habrá de atenderse en lo no previsto en el proyecto y pliego de condiciones, reintegrándose con una póliza del Estado de 4,50 pesetas y el sello municipal de una peseta.

El Letrado designado para el bastanteo de poderes es el Secretario de la Corporación o uno de los que pertenecen al Colegio de Abogados de esta ciudad.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Soria, 11 de junio de 1948.—El Alcalde, M. Iñiguez.

Modelo de proposición

Don (señálese edad, estado, naturaleza, profesión y vecindad) ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de sacando a subasta las obras de «Reforma y ampliación del Matadero Municipal de Soria», se comprometo a realizarlas con arreglo al proyec-

to, planos y condiciones fijadas y unidas a dicho proyecto y con el anuncio de subasta, en la cantidad de (en letra pesetas)

(Fecha y firma del proponente.)

1.034—O.

J A E N

El Alcalde de Jaén,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la Excm. Comisión Permanente, en sesión de 12 de mayo anterior, se convoca exámenes para proveer una plaza vacante de mecánico de la cámara frigorífica, dotada con el haber anual de 5.250 pesetas y quinquenios del 10 por 100.

Durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se presentarán las instancias y documentos, y los exámenes tendrán lugar con sujeción a las bases que se publican en el «Boletín Oficial» de esta provincia, fecha 10 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 12 de junio de 1948.—(Firma ilegible.)

1.031—O.

El Alcalde de Jaén,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la Excm. Comisión Permanente, en sesión de 12 de mayo anterior, se convoca exámenes para proveer una plaza vacante de Agente recaudador de rentas municipales, dotada con el haber anual de 4.750 pesetas y quinquenios del 10 por 100.

Durante el plazo de treinta días naturales se presentarán las instancias y documentos, contados desde el siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y los exámenes tendrán lugar con sujeción a las bases que publica el «Boletín Oficial» de la provincia fecha de hoy.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 12 de junio de 1948.—(Firma ilegible.)

1.030—O.

SEO DE URGEL

El día siguiente al de los veinte hábiles de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a la hora de las doce, en la Alcaldía de este Ayuntamiento, se celebrará el concurso para la ampliación de la red del alcantarillado y pavimentación de la calle de San Armengol, bajo la presidencia del señor Alcalde.

Las proposiciones para acudir al concurso se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante los veinte días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de condiciones, proyecto y demás antecedentes se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen, hasta las dieciocho horas del día en que termina el plazo para la presentación de proposiciones.

Los concursantes, deben comprometerse a ejecutar las obras de acuerdo con el proyecto oficial, en el plazo de cuatro meses, y en sus proposiciones, que deben presentarse reintegradas, acompañadas de la cédula personal o certificado correspondiente, deberán expresar en letras la cantidad por la cual se comprometen a realizar las obras y los jornales mínimos que pagarán a los obreros.

Aparte, deberá acompañarse el resguardo de haber hecho el depósito provisional consistente en el dos por ciento del tipo de licitación, que asciende a pesetas 5.404,31 y a formalizar la fianza definitiva en su caso, consistente en el cuatro por ciento del importe del remate.

No se admitirá ninguna proposición que rebase el presupuesto de la obra fi-

jado en doscientas setenta mil doscientas quince pesetas con setenta y ocho céntimos.

La adjudicación definitiva se hará por el Ayuntamiento discrecionalmente a cualquiera de los licitadores, si alguna de sus proposiciones la merece.

Seo de Urgel, 4 de junio de 1948.—El Alcalde (ilegible).
3.721-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de junio de 1947 falleció en 13 de junio de 1947 el obrero Teófilo Agreda Díez, de diecisiete años de edad, natural de Morós (Zaragoza), hijo de Martín y de Teresa, domiciliado en Guech., calle 30 de Marzo, 7 (Vizcaya), que trabajaba al servicio de Fabricación Española de P. Químicos y F.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de enero de 1946 falleció en León el obrero Anselmo Redondo González, de veinticinco años de edad, natural de Santa Alaja (León), hijo de Crescencio y de Martina, domiciliado en Esenal, núm. 6. Puente Castro (León), que trabajaba al servicio de Segundo Martínez de Pinillos.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de junio de 1947, falleció en el mar el obrero Manuel Seljas Franco, de veintidós años de edad, natural de Bueu (Pontevedra), hijo de Manuel y de Manuela, domiciliado en Bueu (Pontevedra) que trabajaba al servicio de don Manuel Seljas Camiña.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid. Madrid, 11 de junio de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA Oviedo

Extraviados los resguardos de depósito números 39.517 y 62.639, de pesetas nominales 14.500 y 13.500, en 4 por 100 Interior, a nombre ambos de don José González Álvarez, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 16 de junio de 1948.—El Secretario, Félix Gómez.
3.757-P

BANCO HISPANO AMERICANO Madrid

En uso de las facultades estatutarias y de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 31 de diciembre de 1941, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1948, cuyo importe, después de hecha deducción de los impuestos procedentes, será de 25 (veinticinco) pesetas líquidas por acción.

El pago de este dividendo quedará abierto a partir del día 12 de julio próximo, en todas las oficinas de est. Banco y en las Centrales de los Bancos de Gijón, Herrero y San Sebastián.

Madrid, 19 de junio de 1948.—El Secretario general, J. Núñez Moreno.
3.823-P

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 11.307, a nombre de doña María Gutiérrez Álvarez, como usufructuaria vitalicia, y de don Ramón y doña Marta del Carmen González López, como nudo propietarios, representativo de pesetas nominales 12.000 (doce mil quinientas pesetas, en veinticinco céntimos 5 por 100 (convertidas al 4,50 por 100) del Banco Hipotecario de España, serie A, números 314.940 al 64, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 5 de junio de 1948.—Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo Vázquez.

3.708-P.

BANCO CENTRAL

Albacete

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 26 y 935, comprensivos de pesetas nominales 48.000, en 96 acciones del Banco Central, y pesetas nominales 10.000, en 100 acciones de la Compañía Española de Aviación, respectivamente, de fechas 15 de diciembre de 1941 y 12 de mayo de 1920, expedidos por el Banco Central, Sucursal de Albacete, a favor de don Gabriel Lodares Lassa, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose los resguardos primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Albacete, 4 de junio de 1948.—El Director, Rufino González Vera.
3.688-P.

INSTITUTO SANITARIO DEL TRABAJO

Para general conocimiento, se hace público que esta Entidad, para evitar confusiones con organismos oficiales y particulares, ha cesado en las actividades a que se venía dedicando, en el día de la fecha.

Madrid, 18 de junio de 1948.
3.818-P.

SOCIEDAD DE AUTORES ESPAÑOLES, EN LIQUIDACION

Lope de Vega, 49 moderno.—Madrid

La Comisión liquidadora de esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria el día 26 del presente mes de junio, en su domicilio social arriba expresado, a las cinco y media de la tarde, en primera convocatoria, y a las seis, en segunda, para dar cuenta del estado actual de la liquidación de la misma.

Madrid, 16 de junio de 1948.—El Secretario (ilegible).
3.809-P.

INSTITUTO EDITORIAL REUS, S. A.

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SEÑORES ACCIONISTAS

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 30 del presente mes de junio, a las once de la ma-

ñana, en el domicilio social de Puerta del Sol, 12, para la lectura, discusión y aprobación de la Memoria, orientaciones señaladas, aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio social de 1947 y acordar lo procedente sobre distribución de beneficios.

Madrid 19 de junio de 1948.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, José López Freigero.
3.815-P.

COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES, S. A.

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

En el anuncio publicado el día 12 del corriente mes, figura en la relación sobre Obligaciones de la emisión 1927 que han sido amortizadas mediante sorteo, los títulos

7.872 a 8

cuya numeración está equivocada, debiéndose rectificar como sigue:

7.872 a 80

Barcelona, 15 de junio de 1948.—La Dirección.
1.485-P.

COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A.

(«EL LEON»)

Esta Compañía pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de la misma que el día 1.º de julio próximo, a las once de la mañana, se efectuará ante Notario, en su domicilio social, calle Clavel, núm. 3, de esta capital, el sorteo para amortizar cuatrocientas obligaciones creadas por escritura de 22 de junio de 1929.

Madrid, 15 de junio de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Idefonso G. Fierro.
3.756-P

Esta Compañía pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la misma, que a partir del día 1.º de julio próximo se hará efectivo en los Bancos Ibérico, Central, Español de Crédito e Hispanoamericano, de Madrid y sus sucursales de provincias, contra entrega del cupón número 38, el interés semestral de las obligaciones emitidas por esta Sociedad, a razón de 5,50 por 100, con impuestos a cargo de los obligacionistas.

Madrid, 15 de junio de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Idefonso G. Fierro.
3.893-P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, las siguientes acciones que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Compañía Anónima Mengemor (de Electricidad)»:

1.503 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, núms. 297.351 al 298.853 y 101.147 acciones al portador, de igual nominal que las anteriores, con el 50 por 100 desembolsado, núms. 298.854 al 400.000. De estas acciones llevan la nota de «prohibida su transmisión a extranjeros» las números 297.351 al 298.473 y 298.854 al 374.713

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de junio de 1948.—El Secretario, Carlos de la Mora Pajares.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.

3.692-P.

SOCIEDAD SUIZA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES EN WINTERTHUR
(DELEGACION ESPAÑOLA)
Balance en 31 de diciembre de 1946

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos.....	1.045.536,75	Reservas técnicas:	
Valores mobiliarios:		Para riesgos en curso, seguros colecti- vos deducido reaseguro obligatorio.....	1.356.735,—
Fondos Públicos del Estado español ...	2.730.458,—	Para riesgos en curso, seguro Mar Guerra	9.220,—
Valores españoles Comerciales e Indus- triales	100.000,—	Para riesgos en curso, otros seguros. Para siniestros por seguros colectivos, deducido reaseguro obligatorio.....	641.852,— 1.367.910,—
	2.830.458,—	Para siniestros por otros seguros	778.630,—
Inmueble:		Fondo legal para fluctuación de va- lores	255.983,50
Edificio de la calle Condal, 32.....	910.000,—		4.410.330,50
Deudores diversos:		Reserva voluntaria para contribuciones a pagar.....	200.000,—
Cuentas corrientes	267.304,95	Reserva voluntaria para eventualidades.....	300.000,—
Primas pendientes	166.421,—	Acreditores diversos:	
Dirección Winterthur, Cuenta Especial.	945.136,85	Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo	19.838,71
Delegación española	132.762,94	Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo, Cuenta Siniestros	100.551,84
	1.511.615,74	Impuestos a pagar	124.259,69
Fianzas:		Dirección General c/m.	1.937.312,25
Fianzas depositadas, Valor nominal.....	272.200,—		2.162.012,49
Pérdidas y ganancias.....	794.732,50	Fianzas:	
		Fianzas en depósito, Valor nominal.....	273.200,—
	7.365.542,99		7.365.542,99

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1946

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Saldo del ejercicio anterior.....	263.896,50	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:		Reserva para riesgos en curso, seguros colectivos neta de reaseguro	1.057.390,—
Por seguros Industrial	2.080.877,75	Reserva para riesgos en curso, seguro Mar Guerra	33.601,—
colectivos. Agricultura ...	380.218,55	Reserva para riesgos en curso otros seguros	591.441,—
Mar	27.180,70	Reserva para siniestros seguros colec- tivos, neta de reaseguro	1.255.950,—
	2.488.277,—	Reserva para siniestros, otros seguros	504.030,—
Por otros seguros	687.536,—		3.442.412,—
	3.175.813,—	Reaseguro obligatorio:	
Gastos de administración del Ejercicio:		Siniestros a cargo del Servicio	82.423,—
Gastos de Producción (Organización).	1.601.218,—	Comisiones sobre primas cedidas al Servicio	44.307,—
Comisiones: Seguros colec- tivos ...	628.784,20		126.730,—
Otros seguros	513.671,80	Primas cobradas en el ejercicio:	
	1.142.456,—	Por seguros {Industrial	3.659.922,90
Impuestos	20.794,—	colectivos. {Agricultura ..	523.699,70
Gastos de la Delegación General	591.071,—	Mar	159.630,40
	3.855.539,—		4.243.259,—
Reaseguro obligatorio:		Por seguro Mar Guerra	27.682,—
Primas cedidas al Servicio de Reaseguro	172.499,—	Por otros seguros	1.925.556,—
Reservas técnicas en 1946:			6.196.477,—
Reserva para riesgos en curso seguros colectivos	1.414.419,—	Derechos de Pólizas.....	27.184,—
A deducir: Reaseguro obligatorio	57.684,—	Derechos de Registro	530.730,—
	1.356.735,—	Otros ingresos:	
Reserva para riesgos en curso seguro Mar Guerra	9.220,—	Intereses de los fondos depositados.....	119.845,—
Reserva para riesgos en curso otros Se- guros	641.852,—	Renta líquida del Inmueble	44.184,—
Reserva para siniestros se- guros colectivos	1.499.400,—	Pérdida del ejercicio anterior ...	263.896,50
(1) A deducir: Rease- guro obligatorio	131.490,—	Pérdida del ejercicio 1946	530.836,—
	1.367.910,—		794.732,50
Reserva para siniestros por otros se- guros	778.630,—		
	4.154.347,—		
Otros conceptos:			
A la cuenta de previsión del personal.....	160.000,—		
	11.282.094,50		11.282.094,50

(1) Solamente sobre siniestros ocurridos en los ejercicios 1943 y 1944 y casos graves de 1945 y 1946.

4.593—P.

PROMOCION DE OBRAS PUBLICAS Y CONTRATAS, S. A.

Rambla de los Estudios, 1, Barcelona
(Capital social 2.000.000 de pesetas)

A las nueve horas del día 21 de junio corriente quedará abierta suscripción pública de doscientas cuarenta acciones, al portador, serie A, de valor nominal mil

pesetas cada una, puestas en circulación al tipo de la par. La suscripción quedará cerrada a las doce horas del día 10 de julio próximo, admitiéndose hasta dicha fecha en el domicilio social de la Entidad los boletines de solicitud para suscripción de las acciones puestas en circulación, de cuya recepción, y conforme preceptúa la Orden ministerial de 28 de

de febrero de 1947, será librado el oportuno recibo.

Barcelona, 10 de junio de 1948.—Promoción de Obras Públicas y Contratas, S. A. Por el Consejo de Administración, Emilio Saleta.

3.686—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****SALA CUARTA****Secretaría**

Relación de los Pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 2.273. Sr. Anguita.—Ayuntamiento de Galdácano (Vizcaya) contra resolución de la Dirección General de Industria de 21 de febrero de 1948, sobre suministro de agua a la Empresa «La Josefina», de Firestone Hispania.

Pleito número 2.274. Sr. Cabrero.—Diputación Provincial de Barcelona contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de febrero de 1948, sobre aportación legal a satisfacer al Patronato Nacional Antituberculoso.

Pleito número 2.278. Sr. Cabrero.—Don Conrado Barberá Gelón contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de marzo de 1948, sobre inclusión de una finca en el Registro creado por la Ley de Solares.

Pleito número 2.261. Sr. La Guardia.—Don Celestino Gandarillas Cuesta contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 10 de marzo de 1948, sobre enajenación de un solar situado en la plaza de Porticada, de Santander (capital).

Pleito número 2.275. Sr. La Guardia.—La Comunidad de Regantes del Sindicato Agrícola del Ebro contra Orden de la Dirección General de Previsión de 12 de febrero de 1948, sobre desestimación de recurso contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de Tarragona, sobre liquidación de cuotas de Subsidio Familiar.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 11 de junio de 1948.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez.

1.459—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID****Edicto**

Don José Bernal Algorta, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo en periodo de vía de apremio, promovidos por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Allquier Ullrich, contra don Manuel Romero López, a quien representa el Procurador don Ambrosio Bordehore, sobre reclamación de noventa mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor, siguientes:

I.—Los enseres y bienes muebles propios para café-bar, y que se encuentran en el bar «Antón Martín», sito en la calle de Amor de Dios, núm. 19.

II.—El derecho de traspaso de local del café-bar, sito en la casa número 19 de la calle de Amor de Dios, formando chaflán con la plaza de Antón Martín y su calle de Moratín.

III.—Casa con jardín, situada en esta villa y su calle de Don Quijote, número dos, con vuelta a la de los Artistas, cuya manzana o grupo de edificios no consta y cuya extensión superficial es la de doscientos noventa y ocho metros y treinta decímetros cuadrados, o sean tres mil ochocientos cuarenta pies, comprendiendo dicha superficie la casa y el jardín, sin que pueda precisarse lo correspondiente a la una y al otro. Linda: al Oeste, por donde

tiene su entrada, con la referida calle de Don Quijote; al Norte, o sea a la izquierda entrando, con la de los Artistas; al Este o espalda, con casa de don Luis Cordia, y al Sur, o sea a la derecha entrando, con terreno de los señores de Mendoza Cortina. Afecta la forma de un cuadrilátero, casi rectángulo por la parte Norte, e irregular por la del Sur. Mide de longitud, por la calle de Don Quijote, fachada y jardín, treinta y dos metros, y por la de los Artistas, fachada, once metros aproximadamente.

Es en el Registro de la Propiedad del Norte, la finca número tres mil trescientos cuarenta y cinco.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado General Castaños, núm. uno, segundo, se ha señalado el día veinte de julio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta subasta se celebrará en tres lotes: uno, el de los enseres y bienes muebles; otro, el del derecho de traspaso, y el tercero, el de la finca urbana.

Segunda. El tipo de venta del primer lote, es el de treinta y tres mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas; el del segundo, o sea el derecho de traspaso, el de ciento cincuenta mil pesetas, y el tercero, o sea la finca urbana, el de cuatrocientas cincuenta y seis mil trescientas veinte pesetas, y no se admitirán proposiciones que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del aludido tipo y correspondiente al lote que pretendan adquirir los licitadores.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del lote respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder a tercero.

Quinta. Que el adquirente del derecho de traspaso, con la consiguiente cesión a los locales, queda sometido al cumplimiento de cuantas obligaciones le impone para estos casos la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexta. Que los efectos, enseres y muebles que se subastan, que constan reñeados en la valoración pericial, se encuentran en el café-bar de la casa número diecinueve de la calle del Amor de Dios, de los que es depositario don Antonio Fernández Linares, el que, además, los tiene en alquiler desde antes de practicarse el embargo.

Séptima. Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros.

Octava. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Español de Crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid a diez de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez, José Bernal Algorta.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.

3.687—A. J.

MADRID**Edicto**

En virtud de providencia dictada por el señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en expediente de declaración de herederos abintestato de doña María Ibañez García, de sesenta y un años de edad, casada con don Claudio Barrio Rodríguez, que estuvo domiciliada en la calle de Zurbano, número 46, de esta capital, y falle-

ció en Madrid en 9 de septiembre de 1944, se ha acordado anunciar su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia: Su esposo, don Claudio Barrio Rodríguez, y su hermano de doble vínculo, don Doroteo Ibañez García; y se llama por medio de este edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—Visto bueno, el Juez, Manuel Martínez.

3.695—A. J.

Rectificación

En el anuncio publicado en la página 1449 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de junio de 1948, y que lleva al pie el número 3.609—A. J. de registro, se cometió el error de consignar como encabezamiento: Don José Bernal Algorta, Juez de Primera Instancia del número 17 de esta capital, en vez del número 16. Lo que se hace constar a efectos oportunos.

BARCELONA**CONVOCATORIA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, en resolución de 25 de mayo próximo pasado, dictada en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Francisco Margarit Simó, y por cuya resolución se le declara, en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, por ser su Activo superior al Pasivo; por el presente se convoca a los acreedores de dicho suspenso, a la Junta general que tendrá en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, el día veintisiete de julio próximo y hora de las dieciséis, significándoseles deberán concurrir personalmente, o bien con poder especial para dicho acto, teniendo a su disposición o a la de sus representantes, los documentos a que se refiere el artículo 10 de dicha Ley de suspensión de pagos, de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, al objeto de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Barcelona, siete de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Miguel Cuervo.

3.716—A. J.

CARTAGENA

Don Santos Bozal Casado, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Cartagena,

Hago público: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con arreglo a las normas establecidas en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Fernández, en nombre de don Serafín Martínez Guillén, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, para hacer efectivo un crédito de ciento veinte mil pesetas de principal, nueve mil pesetas de intereses y diez mil pesetas más calculadas para gastos y costas, contra el deudor don Andrés Pérez Moreno, vecino que fué de La Aljorra, de este término, hoy sus herederos, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas en garantía de dichos créditos, intereses y costas, por escritura de 13 de enero de 1945:

a) Trozo de tierra cercado de mampostería y alambrada, que mide ocho mil ciento treinta y seis metros cuadrados, situado en la Diputación de La Aljorra, de este término, dentro de cuya superficie hay una casa llamada «La Princi-

palas, ya terminada de construir, en el centro de la finca, que ocupa ciento cuarenta y cuatro metros; anexo a esta casa hay otro edificio de ochenta y cinco metros cuadrados, y otro más de cuarenta y siete; éste consta de piso alto y bajo, y un patio de cincuenta metros cuadrados, que une los tres locales mencionados; en la parte noroeste de la finca hay un edificio de terrado con patio, de ciento treinta y seis metros cuadrados, y contiguo al mismo, otro edificio de un cuerpo de tejado, de cincuenta y cinco metros cuadrados; el resto de la finca es terreno de cultivo con matas de palas, cuatro granados, quinientas noventa y cinco parras bajas en producción, veinte naranjos jóvenes, dos pinos medianos y otros árboles. Linda todo: por el Norte, con propiedad de Juan Nieto Saura; Este, resto de donde se segregó; Sur, de Asensio Mercader, y Oeste, carretera de Cartagena a Fuente-Alamo y Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, tomo 120 de la sección tercera, folio 69, finca número 30.300; responde de ciento veinte mil pesetas de capital y de cinco mil pesetas para gastos y costas, y fué tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta, en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, que es el tipo de subasta.

b) Un edificio de reciente construcción, que consta de planta baja y un piso sobre ella, cubierto de tejado, situado en este término, y diputación y caserío de La Aljorra. Linda: al Norte, por donde tiene su entrada, con el camino del Albujón; Sur, o espaldá, mas de Félix Conesa Sánchez; Oeste, o derecha, mas de Matilde Barbero Sánchez, y Este, o izquierda, de Agustina Moreno Estrada; ocupa una extensión de noventa y cinco metros y trece decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 410 de la sección tercera, folio 152, finca número 32.203, está formada por agrupación de otras dos fincas, registradas con los números 8.058 y 30.513; responde de cinco mil pesetas para gastos y costas y de nueve mil seiscientos pesetas para dos años de intereses; en la escritura de constitución de hipoteca fué tasada en veinte mil pesetas, que es el tipo de subasta.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Cartagena el día diecisiete de julio próximo, sirviendo de tipo para ella el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta; advirtiéndose que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a diez de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Juez, Santos Bozal Casado.—El Secretario, José Luis Heredero.

3.670-A. J.

SANTANDER

Don Cesáreo Tejedor Pérez, Juez de Primera Instancia, ejerciente en el número uno de esta ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre autorización para la venta de bienes parafernales, a instan-

cia de doña Amparo Zatarain Fernández, mayor de edad, casada con don Horacio León Fernández, sin profesión especial y de esta vecindad, ha acordado se cite por medio del presente a don Horacio León Fernández, mayor de edad, casado, cuyo domicilio se desconoce, para que en término de diez días comparezca en dicho expediente para alegar lo que estime conveniente, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que lo acordado tenga lugar, pongo el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Santander a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Cesáreo Tejedor.—El Secretario, P. S., Santiago Martínez.

3.730-A. J.

PADRON

El Juez de Primera Instancia de Padron.

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de Pedro Rodríguez Pan, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de José Rodríguez Lens que se ausentó de su domicilio, en Pedre, pasa de cincuenta años, sin que desde entonces se volviera a tener noticias suyas.

Padrón, 2 de junio de 1948.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Juan de Dios González.

3.760—A. J.

1.º 19-6-948

El Juzgado de Primera Instancia de Padron.

Hace saber: Que en el mismo, y a instancia de Isolina Buján Novo, se incoa expediente sobre declaración de fallecimiento de los ausentes José Manuel, José María, Francisco Sabino y Emilio Novo Beiro, vecinos que fueron de esta villa, los que se ausentaron para América hace más de cuarenta años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Padrón a 8 de junio de 1948 — El Juez (ilegible).—El Secretario, Juan de Dios González.

3.761—A. J.

1.º 19-6-948

VIGO

El Juez de Primera Instancia número dos de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para declaración de fallecimiento de Benjamin López Vidal, hijo de Generoso y Rosa, nacido en Nigrán (Vigo), el que se incorporó al Ejército Nacional, Regimiento Infantería Isabel la Católica, número 29, el día 26 de enero de 1936, en donde quedó prestando los servicios de campaña con su Unidad hasta el mes de mayo de 1937, en que causó baja por haber desaparecido en acción de guerra.

Vigo, 20 de mayo de 1948.—El Juez, Antonio Niño.—El Secretario, Ricardo Estevez.

3.685—A. J.

1.º 19-6-948

SALDAÑA

Don Joaquín Alonso-Martirena Martínez de Azagra, Juez de Primera Instancia de Saldaña y partido.

Hago saber: En este Juzgado tramítase expediente de jurisdicción voluntaria por don Luis Gutiérrez Andrés, vecino de Poza de la Vega, para declaración de ausencia legal de su hermano Francisco Gutiérrez Andrés, que se ausentó de España, rumbo a la República Argentina, hace veinte años.

Saldaña, 21 de abril de 1948.—El Juez, Joaquín Alonso-Martirena Martínez de Azagra.

3.703—A. J.

1.º 19-6-948

SAN CLEMENTE

En el Juzgado de Primera Instancia de San Clemente y su partido se ha presentado una demanda de juicio universal de abintestado por fallecimiento

de don Eugenio Andujar Martínez y su esposa, doña Valentina Sotos Garcés, interpuesta por el Procurador, designado de oficio, don Pedro Arcas Rasuero, en nombre y representación de don Remedios Serrano Escorial, como representante legal de sus hijos menores de edad don Ramon, don Eugenio y don Carlos Andujar Serrano, en cuya pieza separada del incidente de pobreza formulado por otros el la demanda principal por cuenta parte actora, se ha dictado providencia en el día de ayer, acordando se de traslado a los demandados y al señor Abogado del Estado de esta provincia de Cuenca empiaznados para que dentro de seis días comparezcan a contestarla, con la advertencia a los demandados que, de no verificarlo, se entenderá solo con el señor Abogado del Estado, y que para el emplazamiento del demandado don Pedro Andujar Sotos, que se halla ausente y sin domicilio conocido, se hará por medio de cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia de Cuenca y en la tabla de anuncios del Juzgado, quedando las copias simples de la demanda y documentos presentados en la secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Pedro Andujar Sotos, de domicilio ignorado, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Cuenca.

San Clemente, diez de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

1.460—A. J.

CASAS IBANEZ**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia de Casas Ibañez instruye expediente para declarar el fallecimiento de Lucifer López Navarro, nacido en Casas de Ves el 16 de septiembre de 1919, hijo de Bonifacio y de María, soltero, labrador, el cual se ausentó de su residencia de dicho pueblo por el mes de enero de 1937, para incorporarse al ejército rojo, desde cuya fecha no se ha vuelto a tener noticia del mismo, solicitándolo su hermana doña María del Carmen López Navarro.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Casas Ibañez, 11 de mayo de 1948.—El Juez, Juventino Escribano.—El Secretario Judicial, Segismundo Martínez.

3.323—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES**MADRID****EDICTO**

Don Segismundo Martín Laborda Romeo, Juez municipal, interino, núm. 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal de desahucio, números 266-39, de orden, de 1948, de que después se hará mérito, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, el señor don Segismundo Martín Laborda Romeo, Juez municipal, interino, núm. 14, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Juan Rodríguez Prada, y de la otra, como demandados, los parientes dentro del tercer grado de doña Carmen Álvarez Fernández y de su hija, doña Fernanda Alegre Álvarez, y contra don Felipe Maia Gómez, doña Cecilia Tejero Lucas y don Angel Crespo Bodoque, referente al cuarto interior izquierda, de la casa número veintinueve de la calle de Monteleón, de esta capital, fundada en la causa del art. 71 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y costas, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los demandados, parientes dentro del tercer grado de doña Carmen Alvarez Fernández y de su hija, doña Fernanda Alegre Alvarez, y a don Felipe Maia Gómez, doña Cecilia Tejero Lucas y don Angel Crespo Bodoque, a que tan pronto como esta sentencia sea firme, y en el término de seis meses, desalojen y dejen libre a disposición del propietario, don Juan Rodríguez Prada, el cuarto cuarto interior izquierdo, de la casa número veintinueve de la calle de Monteleón, de esta capital, objeto de este procedimiento, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá a su lanzamiento, imponiendo expresamente a los demandados las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, parientes, dentro del tercer grado, de doña Carmen Alvarez Fernández y de su hija, doña Fernanda Alegre Alvarez, se notificará en los estrados de este Juzgado, y por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, que se entregarán al actor, para su curso y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.—Segismundo Martín Laborda.—Rubricado.»

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente a la letra, con su original a que me remito.

Y para que sirva de notificación a los ignorados parientes, dentro del tercer grado, de doña Carmen Alvarez Fernández y de su hija, doña Fernanda Alegre Alvarez, declarados en rebeldía, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO exido el presente, que firmo y sello en Madrid, a once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Segismundo Martín Laborda.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).

3.774-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

JUZGADOS MILITARES

326

Ante el Comandante Juez Permanente de la 3.ª Región y especial de E. y O. A. para Rafael Broco Gómez Juzgado Militar número 2, con domicilio oficial en Valencia, calle General Palanca, 5), comparecerán, en el término de diez días, para ingresar en prisión, los procesados en los sumarios que se expresan a continuación:

Un tal SALVADOR FUSTER, natural de Antella, cuyas demás señas personales y circunstancias se desconocen; procesado en sumarisimo V-A, 395 de registro, por el supuesto delito de organización clandestina.

BELTRAN MOLINER, Angelino; hijo de Manuel y de Teresa, de treinta y ocho años, natural y vecino de Adzaneta (Castellón), casado, labrador, cuyas señas personales son: estatura, 1,800 m., moreno, algo chato y el cual tiene un lugar grande en el entrecejo, domiciliado últimamente en Adzaneta, carretera que va a Uxeras (Castellón); procesado en el juicio sumarisimo V-47, registro 880; sobre el supuesto delito de auxilio a la rebelión.

MARTINEZ, Florentino (a) Floren; natural de Yatoba (Valencia), cuyas señas personales y demás circunstancias se ignoran; procesado en el sumarisimo 67-V-47, registro 695; sobre el supuesto delito de rebelión militar.

NAVARRO, Fortunato (a) «Fortuna»; cuyas señas personales y demás circunstancias se desconocen; procesado en el suma-

risimo 67-V-47, registro 695; sobre el supuesto delito de rebelión militar.

GONZALEZ, Calixto (a) Jalisco; natural de El Campo (Valencia), soltero, cuyas señas personales y demás circunstancias se desconocen; procesado en el sumarisimo 67-V-47, registro 695; sobre el supuesto delito de rebelión militar.

GONZALEZ, Bienvenido; cuyas señas personales y demás circunstancias se desconocen; procesado en el juicio sumarisimo 67-V-47, registro 695; sobre el supuesto delito de rebelión militar.

CORREDOR SERRANO, Francisco (a) el Gafas; hijo de Eugenio y de Herminia, natural de Madrid, de veintiocho años, soltero, estudiante, y cuyas señas personales son: cara alargada, color pálido, nariz afilada, boca regular, pelo castaño, cejas al pelo, barba cuadrada y estatura 1,750 metros, domiciliado últimamente en Madrid, Zurita, 5, 2.ª derecha; procesado en el sumarisimo 165-V-46, registro 519, sobre el supuesto delito de insulto de obra a fuerza armada, causando muerte y lesiones graves.

GARCIA VELASCO, Florian (a) el Peque; cuyas señas personales son las siguientes: cara alargada, color moreno, nariz recta, boca grande, pelo oscuro, cejas al pelo, barba poblada y cuyas demás señas familiares se desconocen; procesado en el sumarisimo 165-5-46, registro 519.

Un tal José Morales Cortés; natural de Pedro Abad (Córdoba), soltero, avecinado últimamente en Carcagente (Valencia), calle Bonaire, 15, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumarisimo número 147-5-47, registro 700, sobre el supuesto delito de rebelión militar.

ESTEBAN MARTINEZ, Rafael; hijo de León y de Francisco, natural de Villarquemada (Teruel), de cuarenta y dos años, Agente de seguros, cuyas demás señas personales se desconocen; procesado en el sumarisimo 327-5-47, registro 749, sobre el supuesto delito de organización ilegal.

MONFORT LOPEZ, Manuel; cuyas demás señas personales y circunstancias especiales se desconocen; procesado en el sumarisimo 327-5-47, registro 749, sobre el supuesto delito de organización ilegal.

RUBIO DOMENECH, Benjamin; hijo de Pablo y de Carmen, natural de Borriol (Castellón); procesado en sumarisimo número 327-5-47, sobre el supuesto delito de organización ilegal.

BELIO RUIZ, Emilio; hijo de Juan y de Emilia, natural de Zaragoza, soltero, periodista, de treinta años, estatura, 1,800 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba aguda, boca pequeña, color sano, frente regular, sin señas particulares, el cual se encuentra en Perpignan (Francia); encartado en causa número 595-5-45.

CORREDOR SERRANO, Francisco (a) el Gafas; hijo de Eugenio y de Herminia, natural de Madrid, soltero, estudiante, avecinado últimamente en Madrid, Zurita, número 5, 2.ª; derecha, cara alargada, color pálido, nariz afilada, boca regular, pelo castaño, cejas al pelo, barba cuadrada, estatura 1,750 m., usa gafas, montura con borde superior verde y es un poco cargado de espaldas; procesado en el sumarisimo 298-5-44, registro 445, sobre el supuesto delito de atraco a mano armada.

BERNAT AGUSTI, Joaquín; de unos treinta y cinco años, pelo largo y negro, barba poblada, estatura 1,60 m., algo grueso, cuyas demás señas personales se desconocen; procesado en juicio sumarisimo 298-5-44, registro 445, sobre el supuesto delito de atracos a mano armada.

GARCIA VELASCO, (a) el Peque, Florian; cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen; procesado en el sumarisimo 298-5-47, registro 445, sobre el supuesto delito de atraco a mano armada.

RODRIGUEZ CEPERO (a) Centenera y Federico, Demetrio; hijo de Luis y de Manuela, natural de Brihueva (Guadalajara), ex empleado de Banca, desterrado en Barcelona, Rosellón, 254, 5.ª, 2.ª; procesado en el sumarisimo 298-5-44, registro 445, por el supuesto delito de atracos a mano armada.

PUG BRONTONS (a) «Ben el Viajante», Benjamin; natural de Pergaminos (República Argentina), de veintiséis años, soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Alcira (Valencia), Zaragoza, 1; procesado en el sumarisimo 298-5-44, registro 445, sobre el supuesto delito de atracos a mano armada.

GAN VARGAS, Antonio; hijo de Juan y de María, natural de Málaga, de veinticinco años, soltero, herrero, cuyas señas personales y particulares se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, Palomeras, número 19 y Puente Vallecas (Madrid), Felisa Menéndez, 7; procesado en el sumarisimo 298-5-44, registro 445, sobre el supuesto delito de atraco a mano armada.

Un tal EDUARDO, cuyas demás señas personales y particulares se desconocen; procesado en el sumarisimo 298-5-44, registro 445, sobre el supuesto delito de atracos a mano armada.

Un tal LORAS, cuyas demás señas personales y circunstancias se desconocen; procesado en el sumarisimo 298-5-44, registro 445, que se le instruye por el supuesto delito de atracos a mano armada.

CORTES LUJEN, Antonio; y CORTES LUJEN, Daniel; de treinta y cuatro y veintisiete años, respectivamente, naturales y vecinos de Buñol (Valencia), con último domicilio en la calle de Ruiz Pons, 16 (Buñol), hijos de Salvador y de Josefa; procesados en la causa 100-5-45.

MONLEON DE LA LLUVIA, Antonio Emilio; hijo de José y de Angela, natural de Chelva (Valencia), de cuarenta y tres años, casado, abogado, cuyas señas personales son: cara ancha color sano, nariz agullena, boca regular pelo gris, ojos pardos, barba poblada y estatura 1,737 m., domiciliado últimamente en Valencia, calle de Játiva, 4, 4.ª; procesado en el sumarisimo 74-5-47, sobre el supuesto delito de tenencia de propaganda subversiva.

MESTRE QUEROL (a) «Nelo de la Chocuereta», Manuel; hijo de Marcelo y de Manuela, natural de Morella (Castellón), de cuarenta y cuatro años, casado, labrador y cuyas señas personales no constan; domiciliado últimamente Masía la Chocuereta (Vallibona), provincia de Castellón; procesado en juicio sumarisimo 655-5-47, sobre el supuesto delito de auxilio a la rebelión.

220, 1.736, 1.836, 1.837, 1.838, 1.839, 1.888, 1.930, 1.921, 1.932, 1.978, 1.979, 1.980, 1.981, 2.191, 2.425, 2.426, 2.427, 2.428, 2.429, 2.430, 2.431, 2.432, 2.525 y 2.643.

327

Ante el comandante Juez Permanente de la 3.ª Región y especial de E. y O. A. para las provincias de Valencia y Castellón, don Rafael Broco Gómez (Juzgado Militar número 2, con domicilio oficial en Valencia, calle General Palanca, 5), comparecerán, en el término de diez días, para ingresar en prisión, los procesados en los sumarios que se expresan a continuación:

Un individuo apellidado Sánchez, natural de Algemesi (Valencia) y cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen; procesado en sumarisimo número 42-5-47 que se le instruye por el supuesto delito de organización ilegal.

Un individuo apellidado Navarro, avecinado en Valencia y domiciliado últimamente en la calle de Tomasos, número 5, tercera puerta, y cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen; procesado en juicio sumarisimo número 42, mayo de 1947, que se le instruye por el supuesto delito de organización ilegal.

LOPEZ MUNOZ, Félix; cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen; procesado en sumarisimo número 42-5-41 que se le instruye por el supuesto delito de organización ilegal.

Un individuo apodado «Toni», de unos veinticinco años, pelo castaño liso, peinado con raya, alto, usaba gabardina y va descubierta, cuyas demás circunstancias y señas se desconocen; procesado en juicio sumarisimo número 42-5-47 que se le instruye por el supuesto delito de organización ilegal.

GIL, Fernando (a) «Fernando»; que trabajaba en la perfumería «Robillard», sita en la calle de Buenos Aires, de Valencia, y cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen; procesado en juicio sumarisimo número 42-5-47 que se le instruye por el supuesto delito de organización ilegal.

Un individuo llamado José Luis (a) «Pepe», de unos veintiocho años, soltero, moreno, estatura regular, bigote fino, peinado hacia atrás, vestía gabardina sin cinturón, traje gris y zapatos negros, y cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen; procesado en juicio sumarisimo número 42-5-47 que se le instruye por el supuesto delito de organización ilegal.

Un individuo apodado «Pepe», y cuyas demás circunstancias y señas personales no constan; procesado en juicio sumarísimo número 42-5-47 que se le instruye por el supuesto delito de organización ilegal.

AGUSTI, Luis; cuyas demás circunstancias y señas personales no constan; procesado en juicio sumarísimo número 42-5-47 que se le instruye por el supuesto delito de organización ilegal.

VALERO, Ernesto; cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen; procesado en juicio sumarísimo número 42-5-47 que se le instruye por el supuesto delito de organización ilegal.

Un individuo apellidado Pérez González, viajante de vinos andaluces, alto, delgado, moreno, pelo ondulado, suponiéndose vive en Madrid, y cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen; procesado en juicio sumarísimo número 42-5-47 que se le instruye por el supuesto delito de organización ilegal.

Una individuo llamada Lucinda, cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen; procesada en juicio sumarísimo número 42-5-47 que se le instruye por el supuesto delito de organización ilegal.

RAMOS, Pablo; cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen; procesado en juicio sumarísimo número 42-5-47 que se le instruye por el supuesto delito de organización ilegal.

MICO SANCHEZ, Rafael; avacendado últimamente en Contenten (Valencia), en la calle 2 de Mayo, número 55 segundo, segunda puerta, y cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen; procesado en juicio sumarísimo número 42, mayo de 1947, que se le instruye por el delito de organización ilegal.

MARTIN FERRER, Enrique; de veintitún años, cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen; procesado en sumarísimo 143-5-47 que se le instruye por el supuesto delito de tenencia ilícita de armas y auxilio a bandoleros.

MADRID MARTINEZ, Rafael; hijo de Faustino y de Bienvenida, natural de Domeño (Valencia), de treinta y un años, casado, carnícero, cuyas señas personales y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Domeño, calle de Cruces, número 6; procesado en sumarísimo número 144-5-47 que se le instruye por el supuesto delito de tenencia ilícita de explosivos.

CALDUCH GARCIA, Vicente; cuyas demás señas personales se desconocen; procesado en el juicio sumarísimo número 2-5-47 que se le instruye por el supuesto delito de organización ilegal.

1.145 a 1.157, 1.201, 1.202, 1.384, 1.758.

328

Sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 28, para su destino a Cuerpo, comparecerán, dentro del término de treinta días, en la Caja de Recluta de Valencia número 28, ante el Juez Instructor don Angel Barrachina Castelló, Comandante de Artillería, los individuos que a continuación se expresan:

GRACIA VERDU, Eleuterio; hijo de Eleuterio y de Dolores, natural de Pinoso (Alicante), de veintitún años de edad y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz ancha, barba poca, boca regular, domiciliado últimamente en Valencia, A. de Aragón, 34, bajo.

LLOPIS CERVERO, Vicente; hijo de Ramón y de Trinidad, natural de Benifayó, de veintitún años, y cuyas señas personales son: Estatura, un metro 751 milímetros; pelo castaño, cejas pobladas, ojos verdes, nariz recta, barba saliente, boca pequeña, domiciliado últimamente en Benifayó, calle Extremadura.

LEON PALOMO, José; hijo de Zallo y de María, natural de Francia, de veintitres años, y cuyas señas personales son: Estatura, un metro 720 milímetros; domiciliado últimamente en Francia.

MARTIN ALBACETE, Antonio; hijo de Juan y de Josefa, natural de Palma (Murcia), de veinticuatro años, y cuyas señas personales son: Estatura, un metro 528 milímetros; domiciliado últimamente en Barcelona, carretera Sarriá, número 90, bajo.

GOMEZ VILATA, Antonio; hijo de Antonio y de Purificación, natural de Valencia, de veintidós años, y cuyas señas personales son: Estatura, un metro 700 milímetros; pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, na-

niz roma, barba poblada, boca regular, domiciliado últimamente en Valencia, calle Platerías, 19, sexta.

GOMEZ CORRALES, Miguel; hijo de Luis y de María Angela, natural de Losa del Obispo (Valencia), de veinticinco años, y cuyas señas personales son: Estatura, un metro 645 milímetros; pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba clara, domiciliado últimamente en Losa del Obispo.

DIAZ ANDUIG, Angel; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Almansa (Albacete), de veintitún años, domiciliado últimamente en Valencia, calle Padre Jofre, 11, portería.

GIL RODRIGUEZ, Francisco; hijo de José y de Ana, natural de Valencia, de veintitres años, y cuyas señas personales son: Estatura, un metro 701 milímetros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, domiciliado últimamente en Barrio Orriols (Valencia), Huerta, número 28.

CASTILLO SOLANES, José; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Villanueva y Geltrú (Barcelona), de veintidós años, y cuyas señas personales son: Estatura, un metro 636 milímetros; domiciliado últimamente en Valencia, calle Reina Doña María, 3, segundo.

CLIMENT BISBAL, Bernardino; hijo de Bernardino y de Josefa, natural de Francia, de veinticinco años, y cuyas señas personales son: Estatura, un metro 600 milímetros; pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, domiciliado últimamente en Sagundo calle Roseta, número 24.

CUALLADO SALINAS, Gonzalo; hijo de Gonzalo y de Pilar, natural de Valencia, de veintitún años, y cuyas señas personales son: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba poca, boca regular, domiciliado últimamente en Valencia, calle José Zaragoza, número 36.

FSCRICH FOLCH, Juan; hijo de Francisco y de Elvira, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), de veintitres años, y cuyas señas personales son: Estatura, un metro 589 milímetros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba id., boca ídem, domiciliado últimamente en Valencia, calle Pintor S. Abril, 18.

BOIX BOLX, Vicente; hijo de Vicente y de Concepción, natural de Valencia de veintitún años, y cuyas señas personales son: Pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba poblada, boca regular, domiciliado últimamente en Valencia, calle Micer Rabasa, número 13, bajo.

CAJA IBARS, Floreal; hijo de Prudencio y de Rosario, natural de París, de veintitún años, y cuyas señas personales son: Estatura, un metro 544 milímetros; pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, domiciliado últimamente en Valencia, calle Vinatea, número 31, primero.

DE LAS POZAS FRANCO, Ramón; hijo de Ramón y de María, natural de Ciudad Real, de veinticuatro años, y cuyas señas personales son: Estatura, un metro 606 milímetros; pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poblada, boca regular; domiciliado últimamente en Valencia, calle San Francisco de Borja, número 3.

PIERA DOMENECH, Adolfo; hijo de Saturnino y de María, natural de Benaguacil, de veintitún años, cuyas señas personales son: Estatura, un metro 665 milímetros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poca, boca regular, domiciliado últimamente en Benaguacil, calle San Carlampio, número 54.

PERIS TORRES, Salvador; hijo de Salvador y de María Paulina, natural de Valencia, de veinticinco años, y cuyas señas personales son: Estatura, un metro 649 milímetros; domiciliado últimamente en Valencia, calle Cirilo Amorós, número 45, principal.

NÚÑEZ HERNANDEZ, Gregorio; hijo de Cirilo y de Dolores, natural de Benifayó (Valencia), de veintitún años, y cuyas señas personales son: Estatura, un metro 611 milímetros; pelo castaño, cejas corrientes, ojos azules, nariz regular, barba puntiaguda, boca pequeña, domiciliado últimamente en Benifayó, Extramuros.

NAVARRO SELLES, Marcelino; hijo de Daniel y de Encarnación, natural de Catarroja (Valencia), de veinticinco años, domiciliado últimamente en Catarroja, calle Canalejas, 34.

MILLAN COMI, Buridán; hijo de Celes-tino y de Consuelo, natural de Silla (Valencia), de veintitres años, y cuyas señas personales son: Estatura, un metro 732 milímetros; pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca pequeña, domiciliado últimamente en Silla, calle Calvo Sotelo, número 5.

MONTES GINER, Ramón; hijo de Ramón y de Leonor, natural de Alcoy (Valencia), de veintitres años, y cuyas señas personales son: 1.760 m. de estatura, pelo negro, cejas pobladas, ojos castaños, nariz afilada, barba poblada; domiciliado últimamente en Godella, calle Salvador Giner.

PERIS ASINS, Emilio; hijo de Rafael y de Teresa, natural de Catarroja (Valencia), de veintitres años y cuyas señas personales son: 1.166 m. de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, barba creciente; domiciliado últimamente en Catarroja, calle Oliver, 8.

VAZQUEZ MICO, Vicente; hijo de Vicente y de María, natural de Valencia, de veintitún años y cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca regular; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Nicolás Factor, 20, segundo.

TORTAJADA CERERO, José; hijo de Miguel y de Carmen; natural de Ribarroja (Valencia), de veintidós años y cuyas señas personales son: 1.694 m. de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba cerrada; domiciliado últimamente en Ribarroja, calle de Ramón y Cajal, núm. 14.

PRADAS GARRIDO, Venerando; hijo de Venerando y de Remedios, natural de Villalparado (Cuenca), de veintitún años, y cuyas señas personales son: 1.662 m. de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba redonda; domiciliado últimamente en Castielfabib.

PASCUAL GARCIA, Francisco; hijo de Vicente y de Carmen, natural de Alcoy (Valencia), de veintitún años y cuyas señas personales son: 1.650 m. de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba regular, boca regular; domiciliado últimamente en Mislata.

ONRUBIA MARTI, Manuel; hijo de Vicente y de María, natural de Alaiet (Valencia), de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Peyrolles (Francia).

MARTIN FERRER, Enrique; hijo de Francisco y de Rosa; natural de Villamarchante (Valencia), de veintitún años y cuyas señas personales son: 1.654 m. de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, barba poca, boca grande; domiciliado últimamente en Villamarchante.

BELLOT MOMPO, Antonio; hijo de Vicente y de Dolores; natural de Ayelo de Malferit (Valencia), de veintitún años y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz chata, barba bastante, boca regular; domiciliado últimamente en Valencia, calle Historiador Pons, número 12, bajo.

2.831 al 2.847 y 2.849 al 2.861.

JUZGADOS CIVILES

329

TORRES PEREZ, José Antonio; de treinta y nueve años, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Vera, vecino que fué de Escucha (Alaga); comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Jaca, para ingresar en prisión, como procesado en sumario 29 de 1934, sobre alzamiento de bienes.

9.927.

330

DORADO GARCIA, María Cruz; de cuarenta y dos años, hija de Miguel y de Victoria, natural de Urda (Toledo), y vecina de Madrid, que tuvo su domicilio en el paseo de la Chopera, 3; penada en sumario 287 de 1944, por adulterio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid, dentro del plazo de diez días, a fin de que cumpla la pena de tres años de prisión que le ha sido impuesta por la Sección segunda de esta Audiencia provincial, en sentencia de 3 de febrero de 1948, dictada en la causa de referencia.

4.477.

331

HERNANDEZ CORDERO; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Juzgado número 16 de Madrid para ingresar en prisión, dictada en el sumario 264 de 1944, por hurto.

9.050.